

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 424

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de las cantidades que los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia han de percibir en concepto de premio de formación de la matrícula de la contribución industrial y padrón de cédulas personales correspondientes á los ejercicios de 1894 95, 1895 96 y 1896-97.

PUEBLOS

Premio de formación de matrículas de cédulas personales

Aguamurcia	7'25	»
Albiñana	3'06	22'04
Albiol	»	11'93
Alcanar	15'49	8'28
Alcover	49'18	»
Aldover	7'91	7'70
Aleixar	7'65	»
Alfara	3'03	4'40
Alforja	16'49	7'13
Alió	1'70	»
Almoster	3'06	»
Altafulla	10'11	»
Ameñlla	10'55	»
Amposta	41'60	22
Arbós	29'55	»
Arbolí	1'08	»
Argentera	0'68	0'24
Arnes	4'99	11
Ascó	15'61	»
Bañeras	1'52	»
Barbarrá	8'30	»
Batea	14'91	»
Bellveí	4'30	»
Bellmunt	3'34	»
Benifallt	6'24	2'95
Benisanet	15'11	30'76
Bisbal de Falset	5'31	»
Bisbal del Panadés	11'34	»
Biancafort	7'50	1'50
Bonastre	1'52	»

Borjas del Campo	8'99	»
Bot	40'43	»
Botarell	4'36	»
Brafim	9'87	»
Cabacés	6'94	4'08
Cabra	4'22	5'63
Calafell	8'69	13'20
Cambrils	33'17	12'10
Canonja	9'28	»
Capafons	0'28	2'27
Capsanes	3'03	»
Caseras	2'70	»
Castellvell	9'89	»
Catllar	19'28	»
Ceballá del Condado	»	1'19
Cenia	19'30	»
Ciurana	0'39	»
Colldejou	0'26	»
Conesa	0'05	»
Constantí	26'04	»
Corbera	13'53	»
Cornudella	37'60	6'38
Creixell	1'14	»
Cunit	0'32	»
Cherta	26'87	»
Dosaiguas	5'48	»
Espluga de Francolí	38'79	7'04
Febró	0'32	»
Falset	60'40	17'60
Fatarella	10'50	»
Figueroles	1'12	»
Figuera	2'93	»
Flix	13'20	»
Forés	»	»
Freginals	2'59	»
Galera	8'20	2'20
Gandesa	55'51	»
García	10'92	5'72
Garidells	0'80	»
Ginestar	5'46	»
Godall	2'91	9'79
Gratallops	9'34	»
Guiamets	0'34	»
Horta	15'98	15'15
Irlas	0'32	»
Lloá	1'72	»
Llorach	0'19	»
Llorens	3'43	8'11
Margalef	1'06	»
Marsá	10'17	»
Mas de Barberáns	2'06	12'76
Maslloréns	4'41	»
Masdenverge	4'37	»
Masó	0'80	3'30
Maspujols	3'09	2'20
Masroig	6'43	»
Milá	1'98	4'52
Miravet	6'79	26'40
Molá	2'93	»
Montmell	1'12	»
Montblanch	67'48	27'27
Montbrió Tarrag.	18'39	»

Montbrió Marca	0'98	»
Montreal	1'07	»
Montroig	32'34	11'31
Mora de Ebro	60'93	»
Mora la Nueva	33'09	»
Morell	4'64	»
Morera	3'54	3'92
Musara	»	»
Nou	0'14	»
Nulles	0'43	»
Palma	1'53	»
Pallaresos	0'72	»
Pasanant	0'55	»
Pauls	3'69	»
Perafort	1'88	»
Perelló	26'76	»
Pilas	0'30	10'84
Pinell	8'79	30'80
Pira	2'35	»
Pla de Cabra	9'25	6'91
Pobla de Mafumet	4'13	»
Pobla de Masaluca	3'05	»
Pobla de Montornés	4'30	»
Poboleda	10'23	5'75
Pont de Armentera	21'83	9'63
Porrera	11'91	»
Pradell	2'02	»
Prades	1'73	9'24
Prat de Compte	2'60	»
Pratdip	2'88	»
Puigpelat	3'99	»
Puigtiñós	0'83	6'84
Querol	0'60	»
Rasquera	2'17	27'28
Rourell	0'95	»
Renau	»	»
Reus	1.943'79	285'34
Riba	49'06	»
Ribarroja	9'64	»
Riera	6'75	14'49
Riudecañas	16'63	0'54
Riudecols	9'55	»
Riudoms	39'88	»
Rocafort de Queralt	2'90	»
Roda de Bará	5'68	»
Rodoñá	5'62	»
Rojals	1'95	»
Roquetas	27'21	22'04
Salomó	2'72	»
S. Carlos Rápita	21'66	»
S. Jaime Domenys	4'56	»
S. Vicente Calders	3'57	»
Santa Bárbara	25'03	3'52
Sta. Coloma Queralt	55'42	53'46
Santa Oliva	6'06	»
Santa Perpetua	0'69	»
Sarreal	6'36	»
Secuita	2'83	»
Selva	28'32	9'95
Senant	»	»
Solivella	8'40	»
Tamarit	0'36	»

Tarragona	»	»
Tivenys	10'40	»
Tivisa	33'03	19'23
Torre Fontaubella	6'74	»
Torre del Español	»	17'09
Torredembarra	61'10	»
Torroja	6'01	»
Tortosa	638'24	221'25
Uldecona	47'43	44'23
Ulldemolins	6'42	»
Vallclara	2'29	»
Vallfogona	4'43	»
Vallmoll	5'64	»
Valls	532'26	0'66
Vandellós	7'52	»
Vendrell	162'19	»
Vespella	0'26	»
Vilan.ª Escornalbou	4'15	»
Vilanova de Prades	7'25	»
Vilallonga	10'09	»
Vilaplana	3'62	»
Villarrodona	23'09	»
Vilaseca	50'62	»
Vilavert	14'86	»
Vilabella	3'55	»
Villalba	42'89	17'60
Vilella alta	1'32	»
Vilella baja	10'50	»
Vimbodí	17'40	4'53
Vinebre	7'79	»
Viñols	4'88	6'73

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados; advirtiendo, que el pago de estas obligaciones queda abierto desde el día 11 del actual en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Para el percibo de estas cantidades deberán presentarse personalmente los interesados, ó persona debidamente autorizada por los mismos.

Tarragona 7 de Febrero de 1899. — El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Núm. 425

ANUNCIOS DE SUBASTA.—MONTES DE HACIENDA

A las once de la mañana del día 16 de Febrero próximo se celebrará ante la Alcaldía de Tivisa la subasta de los restos del incendio ocurrido en 30 de Septiembre último en las partidas Serra de la Creu, Racó de Urania y Racó del Llop, de los montes públicos de dicha villa, de cuyos restos se calcula podrán obtenerse 500 troncos y 300 estereos de leña procedentes de los

pinos, pimpollos y matas bajas muertos por el fuego.

Tipo para la subasta 340 pesetas.—Plazo para la extracción hasta 1.º de Julio próximo venidero.

Si la primera subasta no diera resultado positivo, la expresada Alcaldía celebrará otra diez días después, á la misma hora, y bajo el mismo tipo y condiciones.

El aprovechamiento deberá sujetarse al pliego de condiciones especiales aprobado por esta Delegación, que se hallará de manifiesto en la expresada Alcaldía.

Tarragona 25 de Enero de 1899.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Núm. 426

A las once de la mañana del día 16 de Febrero próximo se celebrará ante la Alcaldía de Vandellós la subasta pública de los restos del incendio ocurrido en los días 10 y 11 de Septiembre último en la partida Barranco de Lleria de los montes públicos de Vandellós, de cuyos restos podrán sacarse unos 50 troncos y unos 50 estereos de leña procedentes de los pinos, pimpollos y matas bajas muertos por el fuego.

Tipo de subasta 70 pesetas.—Plazo para la extracción hasta 1.º de Julio próximo venidero.

Si la primera subasta no diera resultado se celebrará otra diez días después, á la misma hora, y bajo el mismo tipo y condiciones.

El aprovechamiento deberá sujetarse al pliego de condiciones especiales que se hallará de manifiesto en la expresada Alcaldía y que ha sido aprobado por esta Delegación.

Tarragona 25 de Enero de 1899.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Núm. 427

A las once y media de la mañana del día 16 de Febrero próximo se celebrará ante la Alcaldía de Vandellós la subasta pública de los restos del incendio ocurrido en los días 27 y 28 de Septiembre último en el monte Bosch del Comú de la expresada villa, de cuyos restos podrán obtenerse unos 200 troncos y unos 500 estereos de leña procedentes de los pinos, pimpollos y matas bajas muertos por el fuego.

Tipo de subasta 480 pesetas.—Plazo para la extracción hasta 1.º de Julio próximo venidero.

Si la primera subasta no diera resultado se celebrará otra diez días después, á la misma hora, y bajo el mismo tipo y condiciones.

El aprovechamiento deberá sujetarse al pliego de condiciones especiales aprobado por esta Delegación y que se hallará de manifiesto en la expresada Alcaldía.

Tarragona 25 de Enero de 1899.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Núm. 428

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Queda expuesto al público en el Negociado correspondiente en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde su publicación en el Boletín oficial de esta provincia, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica para el año económico de 1899-1900, por si los interesados desean examinarlo y producir las reclamaciones que en derecho haya lugar, pasado dicho término no se admitirá protesta ni reclamación alguna.

Lo que se hace público á fin de que llegue á general conocimiento.

Reus 8 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José María Borrás.

Núm. 429

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavertr

Confeccionado por este Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo año económico de 1899-1900, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para las reclamaciones que se consideren justas.

Vilavertr 6 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Ramón Odena.

Núm. 430

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1899-1900, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Altafulla 5 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Baldomero Boronat.

Núm. 431

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó

Hallándose confeccionados los repartos de consumos y sal y el de líquidos de este distrito para el actual ejercicio de 1898-1899, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que contra los mismos se crean procedentes.

Ascó 31 de Enero de 1899.—El Alcalde, Antonio Margalef.

Núm. 432

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Confeccionado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el actual año económico de 1898-1899, estará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que sean justas.

Aldover 7 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Paulino Pallás.

Núm. 433

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabacés

Debiéndose proceder por el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, para el próximo año económico de 1899-1900, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el término de veinte y cinco días, las solicitudes acompañadas de los documentos que lo acrediten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Bisbal de Falset, Margalef, Figuera y Vilella baja, lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue en conocimiento de sus vecinos que sean terratenientes de este distrito municipal.

Cabacés 1.º de Febrero de 1899.—El Alcalde, Antonio Vallet.

Num. 434

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

En el Colegio Notarial de este territorio y además de las Notarías de Palafrugell y otras anunciadas en la

Gaceta de 17 de Septiembre último, han de proveerse por oposición las Notarías vacantes en La Selva, San Felio de Codinas, Granadella, Ager y La Garriga, que corresponden á los distritos Notariales de Reus, Granollers, Lérida, Balaguer y Granollers respectivamente.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido por la Dirección del ramo, se anuncia por disposición del Ilmo. señor Presidente, á fin de que los aspirantes dirijan dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, sus solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio Notarial, expresando en ellas taxativamente la Notaría ó las Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso.

Barcelona 6 de Febrero de 1899.—El Secretario de gobierno, Luis Viscasillas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 435

EDICTO

Don Juan Amat y Aymar, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente en méritos de los autos de tercería de dominio promovidos por D. Antonio Magre Figueras contra D.ª Josefa Bové Alsina, D. Juan Parés Virgili y otros en la causa sobre muerte violenta de José Ferré Vendrell, se cita á los herederos de la expresada D.ª Josefa Bové Alsina, viuda de José Ferré Vendrell, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en autos; con prevención que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Vendrell á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Amat.—Ante mí, Antonio Pujolar.

Núm. 436

REQUISITORIA

Don Cecilio Fernández Simeón, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Luchana, número veinte y ocho, Juez instructor nombrado para la práctica de este expediente.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de la primera compañía del expresado batallón y regimiento José San Daniel Brocal, hijo de Alejo y Teresa, natural de Silla (Valencia), vecindado en Silla, de veinte y cuatro años de edad, de oficio labrador, soltero, su estatura un metro seiscientos cinco milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente en el cuarto de banderas del cuartel de la Rambla de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan, en calidad de preso, con

las seguridades convenientes, al cuarto de banderas del cuartel arriba expresado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial de la provincia de Valencia y en el de esta.

En Tarragona á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—El segundo Teniente Juez instructor, Cecilio Fernández.—Por su mandato, el Cabo Secretario, Joaquín Rodrigo.

Núm. 437

REQUISITORIA

Don Manuel Riaño de la Puente, Alferez de Infantería de Marina con destino en el segundo batallón, segundo regimiento de Filipinas y Juez instructor permanente, nombrado por la superior Autoridad del Departamento para instruir la presente causa que se signe contra el soldado Emilio Pardiú Mellado, por el delito de desertión, eu nombre de dicha superior Autoridad.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Emilio Pardiú Mellado, natural de Tarragona, vecindado en la misma, para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos de esa localidad, en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esa provincia, comparezca de rejas dentro de las cárceles de Tarragona, á mi disposición, para responder á los cargos que contra él resultan en el expresado proceso; bajo apercibimiento que no compareciendo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á la busca y captura del referido, remitiéndolo, en clase de detenido y con las convenientes seguridades, al cuartel de San Carlos de Infantería de Marina.

Dado en San Fernando á veinte y siete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Riaño.—Por mandato, Serafín Raigada.

Sindicato de Riegos

DEL DELTA DERECHO DEL EBRO

EDICTO

Don José Masía Espelta, Síndico Mayor del Sindicato de riegos del Delta derecho del Ebro,

Hago saber: Que en virtud de una comunicación del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia por la cual suspende la celebración anunciada de la Junta general ordinaria definitiva que debía tener lugar el día 12 del actual, á consecuencia de ser día de Carnaval, la Junta de gobierno de mi presidencia, en consideración á la comunicación de referencia y al haberse celebrado ya la preparatoria el día 5 del actual, por unanimidad acuerda que la Junta general ordinaria suspendida del día 12 tendrá lugar el domingo día 19 del corriente, á las nueve de su mañana, y en el local de la Escuela pública de niños de ésta, según costumbre.

Lo que se hace público para el exacto conocimiento de los señores regantes.

Amposta 8 de Febrero de 1899.—El Presidente, José Masía.